

MEMORANDO
SEDH-SC-176-2022

DE: **WILLY ANTONIO MEJIA CAMBA**
Secretario General por Delegación
según Acuerdo SEDH-033-2022

PARA: **SINDY EQUIBEL MEJIA ALMENDAREZ**
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ASUNTO: Información de oficio para actualizar el Portal de Transparencia

FECHA: 08 de junio del año 2022

En respuesta a la asignación del Despacho AD-SEDH-194-2022 de fecha 06/06/2022; mediante la cual solicitan la Información Mensual de Oficio para la **Actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública correspondiente al mes de mayo del año 2022**, a continuación, detallo:

Convenios Institucionales.	Hubo dos (02): * Enmienda al acuerdo de asociación para proyecto (asociado gubernamental) en el marco del programa del Alto Comisionado para los refugiados de las Naciones Unidas (ACNUR) * Carta de entendimiento entre la SEDH y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). - Se adjunta copia fotostática.
Leyes (copia digital de La Gaceta)	No hubo
Reglamentos. (copia digital de La Gaceta)	No hubo
Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta	Hubo uno (01); Acuerdo Ejecutivo Número 015-2022 de fecha 02 de mayo del 2022, gaceta No. 35,912
Decretos Ejecutivos	No hubo
	Se emitieron siete (7) Acuerdo Ministerial:

<p>Acuerdos</p>	<p>1.- Acuerdo No. SEDH-023-2022 de fecha 02/05/2022. Nombramiento del ciudadano Alejandro Emilio Pérez Lara.</p> <p>2.- Acuerdo No. SEDH-024-2022 de fecha 02/05/2022. Cancelación por Cesantía del ciudadano Santos Roque Zepeda.</p> <p>3.- Acuerdo No. SEDH-026-2022 de fecha 05/05/2022. Aprobar Reintegro de la ciudadana Claudia Alejandra Méndez Chavez.</p> <p>4.- Acuerdo No. SEDH-027-2022 de fecha 05/05/2022. Aprobar el Reintegro del ciudadano Kristopher Giovanni Salgado Pavón.</p> <p>5.- Acuerdo No. SEDH-029-2022 de fecha 06/05/2022. Autorizar viaje del ciudadano Willy Antonio Mejia Cambar.</p> <p>6.- Acuerdo No. SEDH-031-2022 de fecha 13/05/2022. Delegación de la ciudadana Kenia Carolina Irías Guzmán.</p> <p>7.- Acuerdo No. SEDH-032-2022 de fecha 26/05/2022. Delegación de la ciudadana Nolvía Marina Amador Zúniga.</p> <p>Se adjunta copia fotostática</p>
<p>Resoluciones</p> <p>Firmes</p>	<p>No hubo</p>

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

C: Archivo.
 WAMC/meri**



ACUERDO No. SEDH-031-2022

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DERECHOS HUMANOS**

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley: asimismo, les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que con el objeto de agilizar la Administración pública, los Secretarios de Estado, podrán delegar en los funcionarios, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos mediante la firma de ciertos actos administrativos.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración pública establece que, los subsecretarios de Estado por un acto de delegación de la señora secretaria de Estado del ramo, podrán conocer y resolver asuntos determinados o específicos.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Número 115-SEDH-2018 de fecha doce (12) de julio y el Acuerdo de Ascenso No.029-2013 de fecha veintisiete (27) de junio año dos mil dieciocho (2018) se nombró a la ciudadana **KENIA CAROLINA IRÍAS GUZMAN**, en el cargo Directora General de Análisis, Mediación y Resolución de Conflictos con Enfoque en Derechos Humanos.

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investida por la Presidenta de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 35-2022 y en aplicaciones de los Artículo 36. numerales 8 y 19. 116 y 118 de la Ley General de la Administración pública; 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 24 y 26 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y competencias del Poder Ejecutivo.

ACUERDA

PRIMERO: Delegar en la ciudadana **KENIA CAROLINA IRÍAS GUZMAN** Directora General de Análisis, Mediación y Resolución de Conflictos con Enfoque en Derechos Humanos, la facultad de dar seguimiento a trámites administrativos cuyo conocimiento corresponde a la Subsecretaria de Protección de Derechos Humanos; y a comparecer a las sesiones a Consejo Nacional de Protección u otras atribuciones que tenga atribuida la Subsecretaria de Protección de Derechos Humanos si las hubiese, durante el período de delegación o en su defecto del nombramiento de Subsecretario de Protección en Derechos Humanos.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del dieciséis (16) de mayo del año dos mil veintidós (2022) y tendrá vigencia hasta el día que se nombre Subsecretario de Protección en Derechos Humanos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito central, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).



MELINA NATALIE ROQUE SANDOVAL

Secretaria de Estado en el Despacho de Derechos Humanos



DARLAN ESTEBAN MAFUTI LOPEZ

Secretario General

